



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7101

Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Retribuciones y Costes de Personal de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

Es necesario cubrir un puesto de trabajo de las categorías de técnico superior o gestión de la función administrativa, de los subgrupos A1 o A2, como jefe/jefa del Servicio de Retribuciones y Costes de Personal de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para prestar servicio en la Subdirección de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1.-Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.

2.-Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).

3.-Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).

4.-Corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en el consejero de Salud y Consumo y en el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.-Aprobar la convocatoria, por el sistema de libre designación, para cubrir un puesto de trabajo de las categorías de técnico superior o gestión de la función administrativa, de los subgrupos A1 o A2, como jefe/jefa del Servicio de Retribuciones y Costes de Personal de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para prestar servicio a la Subdirección de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares. La convocatoria se rige por las bases reguladoras que figuran en el anexo de esta resolución.

2.-Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición delante del órgano que la dicta, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 46 de la



Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 5 de abril de 2013

El secretario general

Bartomeu Alcover Bisbal

Por delegación de competencias del consejero de Salud y Consumo
(BOIB 48/2008, de 10 de abril de 2008)

ANEXO

Bases de la convocatoria

1.-Plaza convocada

2.-Un puesto de trabajo de las categorías de técnico superior o gestión de la función administrativa, de los subgrupos A1 o A2, como ninguno del Servicio de Retribuciones y Costes Personal de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para prestar servicio en la Subdirección de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

3.-Características del puesto

Depende de la Subdirección de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares y debe cumplir las funciones propias de jefe/jefa de servicio, entre ellas las siguientes:

- a) Elaboración de las instrucciones y las circulares sobre las condiciones retributivas del personal estatutario.
- b) Análisis de los costes de personal estatutario según los conceptos retributivos de dicho personal.
- c) Tramitación de las situaciones administrativas, de movilidad (comisiones de servicio) y compatibilidad del personal estatutario.
- d) Gestión de los nombramientos de personal estatutario fijo.
- e) Tramitación de las aprobaciones de las plantillas de personal estatutario de los centros y de las instituciones dependientes del Servicio de Salud.
- f) Gestión de las autorizaciones previas para los nombramientos de personal estatutario temporal de las gerencias y de los centros dependientes del Servicio de Salud.
- g) Apoyo al director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y cumplimiento de las tareas que le encomiende.

4.-Requisitos

Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1 o A2 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud, o bien tener la condición de personal funcionario de carrera de cualquier administración pública de los grupos A1 o A2 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza. Los requisitos establecidos deben cumplirse en el momento en que venza el plazo para presentar las solicitudes y tienen que mantenerse hasta la fecha de la toma de posesión. La persona aspirante debe acreditarlos de manera fehaciente al presentar la solicitud.

Además de acreditar los requisitos, la persona aspirante puede presentar su currículum junto con los documentos acreditativos de los títulos que considere oportunos.

5.-Trámite de solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Dirigida en el órgano que la convoca, ha de formalizarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.



**Solicitud****Datos de la persona solicitante**

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: N.º del documento de identidad:

Datos a efectos de recibir notificaciones (dirección postal y teléfonos)

Tipo (calle, plaza...) y nombre de la vía:

N.º: Piso: Puerta: Localidad:

Código postal: Municipio: Teléfonos:

EXPONGO:

1. Que en el BOIB n.º/....., de de, se publicó la Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de de de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares
2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de del subgrupo y estoy en la situación de servicio activo | de reserva de plaza *[subraye lo que proceda]* en *[institución del sistema nacional de salud donde presta servicio]*.

SOLICITO:

1. Que se me considere persona candidata para ocupar al plaza que se ofrece, dado que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.
2. Que se tengan en cuenta los méritos alegados en mi currículum, anexo a la solicitud junto con la documentación que los acredita.

....., de de.....

(rúbrica)

Documentación adjunta

- ☐ Fotocopia del documento de identidad.
- ☐ Copia de la documentación que acredita que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.
- ☐ Currículum personal.
- ☐ Copia de los documentos que acreditan los méritos alegados.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES

De conformidad con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos consignados en este formulario se incorporarán a un fichero para tratarlos de manera automatizada y que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley dándose por escrito al Servicio de Salud de las Islas Baleares (c/ Reina Esclarmunda, 9, 07003 Palma).

